g006706ac5091707a1807e83250a0d057

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030668

EXPEDIENTE: **Libro IDELSA/2022/376**
ASUNTO: **PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO IDELSA**

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos,

Hace saber: Que por resolución de Presidencia de fecha 23 de octubre de 2024, en virtud de las atribuciones recogidas en el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 18 de 28 de enero de 2021, adoptó aprobar la siguiente literal.

"……ATENDIENDO A:

Que existe un Informe-propuesta de fecha 23 de octubre de 2024 que literalmente dice:

"……VISTO el expediente **Libro IDELSA/2022/376 "PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO IDELSA" (expediente 001/2022/11660)**

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 248 de 30 de diciembre de 2022, de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer:

- Una plaza de Técnica/o de Inserción Laboral de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Secretaria/o de Dirección de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Vista la resolución de 27 de septiembre de 2024 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), referente al procedimiento extraordinario de estabilización de personal laboral fijo de IDELSA, publicada en el BOE n.º 244 de 9 de octubre de 2024, dando un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE.

En virtud de lo anterior y las atribuciones recogidas en los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOP de Alicante n.º 18 de 28 de enero de 2021, se propone informar la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Nombrar el órgano técnico de selección:

	TITULAR	SUPLENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LORENA PEDRERO ROCAMORA	Concejala delegada de la presidencia	23/10/2024 13:45

PRESIDENTE/A	Aniceto Pérez	Raquel Fernández
VOCAL 1	Jesús Quílez	M.ª Carmen Molina
VOCAL 2	Rosa Díez	Javier Paterna
VOCAL 3	M.ª Dolores Muñoz	Miriam García
SECRETARIO/A	José Andrés Pérez	Belén Cascales

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elda.

- Los miembros del Órgano Técnico de Selección.

Concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que se puedan realizar las alegaciones que tengan por conveniente……."

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOP n.º 18 de 28 de enero de 2021

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar el órgano técnico de selección:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE/A	Aniceto Pérez	Raquel Fernández
VOCAL 1	Jesús Quílez	M.ª Carmen Molina
VOCAL 2	Rosa Díez	Javier Paterna
VOCAL 3	M.ª Dolores Muñoz	Miriam García
SECRETARIO/A	José Andrés Pérez	Belén Cascales

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elda.

- Los miembros del Órgano Técnico de Selección.

g006706ac5091707a1807e83250a0d057

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://eamic.elda.es/20443wValidacionDoc?entidad=030668

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LORENA PEDRERO ROCAMORA	Concejala delegada de la presidencia	23/10/2024 13:45

Concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que se puedan realizar las alegaciones que tengan por conveniente.

RECURSO: Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente……."

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Elda en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

LA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA* de IDELSA,
Dª LORENA PEDRERO ROCAMORA (documento firmado digitalmente).

(*Delegación conferida por la Resolución del Alcalde-Presidente del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, núm. 2924/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024. Publicada en el BOPA n.º 187 de 27 de septiembre de 2024)

g006706ac5091707a1807e83250a0d057

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030668

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LORENA PEDRERO ROCAMORA	Concejala delegada de la presidencia	23/10/2024 13:45